

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

Manizales, Caldas, 17 de julio de 2020. En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho de la Señora Juez para informarle que obra rogativa suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante dirigida a pedir que la entrega de los títulos judiciales que se dispuso en auto del 2 de marzo del corriente año, se autorice el pago a nombre de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS. Sírvase proveer.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandada: MÓNICA CARDONA PEÑARREDONDA
Radicado No.: 170013103005-2017-00044-00

Vista la constancia de Secretaría que antecede, el Despacho estima procedente la petición elevada por la mandataria judicial de la entidad demandante; en consecuencia, se ordena pagar a favor a la demandante Titularizadora Colombiana S.A. HITOS, el título judicial nº 418030001163945 por valor de \$6'284.895,00 mcte.

Ejecutoriada la presente decisión, líbrese por Secretaría la respectiva orden de pago a favor de la sociedad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70df894c59eaba64d67ba9478055fdcff53e484f8b8ab34e969ef2d88190595

Documento generado en 17/07/2020 04:03:27 PM